

efectos en este territorio en el presente año = Se ruega a Vds
firmar al calce de esta comunicacion para dar cuenta
con ella al Sr. Comisionado del ramo para el efecto que que
da indicado = Libertad y Constitucion Gra Garcia Feb. 6 de 1902

N.º 41.

Con fecha 7 de febrero se remitieron cuatro ejemplares para la Ex
posicion Universal de St. Louis etc. a los Sres. Guadalupe Gra,
Diego Saldívar y Primitivo Villar y ^{Juan J. J.} ~~Juan J. J.~~ Bonde.

N.º 41

Se refiere a la circular n.º 91 expedida por la Seccion 4.ª de la
Sra. de en mercedo cargo en 1.º de Enero pp.ª y en la que se me
acompañan 6 boletas para recoger datos pertenecientes al
ramo de mineria en este territorio; y contestando sobre el
contenido de dicha circular, tengo la satisfaccion de decir a Vd
que las minas que hay en este territorio, segun los informes
que he tenido esta autoridad, estan paralizadas hace mas
de tres años, ~~no tienen ni aun veladores~~ y no se pueden
adquirir noticias de las que se solicitan en las boletas
que se me remitieron = Lo digo a Vd. suplicando
le sirva dar cuenta con esta nota al Sr. Gobernador
del Estado para su conocimiento. Libertad y Cons
titucion Gra Garcia, febrero 8 de 1902

N.º 42.

Con fecha 6 del corriente dirigi al Juzgado de en digno ca
go la comunicacion siguiente = Suplico a Vd. se sirva
librar sus ordenes a fin de mandarlos proveer al Comi
sionado de aguas de esa Ciudad y a la Sra. villa de
Arrendair, manden el Lunes proximo 10 del corriente
limpiar sus pertenencias en la acequia madre de esta
Villa: la Ciudad por las compias de agua que hizo a
los Sres. Arnado Arredola y Ayala, Juan Garcia y Vi
dal y a Eusebio Davila, y la Segovita a Don Julian
Machon; advirtiendole que el Domingo 9 del corriente
se sembrará el agua para la limpieza de dichos acueduc
to" Y como hasta la fecha, no hayan comparecido
los señores de esa Ciudad, ^{a limpiar sus pertenencias} sino solamente los se
ñores de la Sra. de ^{que limpian los rios} Arrendair, por este motivo me

se ha cubierto el agua con grave perjuicio de los labradores de esta Villa; en tal virtud, me encargo á Vd. se sirva mandar sus ordenes á quien corresponde para que esa Ciudad mande limpiar sus pertenencias en dicha cañada, y me encargo para evitar los perjuicios que se originan en la falta del agua.

Tambien me encargo á Vd. se sirva decirme en contestacion, con quien me debo entender en lo escrito sobre tal asunto, para evitar los perjuicios que se originan con tales desmoros. Ofrecio á V. mi aprecio y consideracion. Lib.^o y Constitucion Gra. Geia febrero 16 de 1802

Núm.^o 43

Se han presentado verbalmente ante este de mi cargo, los Sres. Enrique Valenzuela Guerrero y Amado Areola hijo solicitando permiso para establecer en esta Villa un club de "Amplificaciones de rebatos, bajo las condiciones que rigen esta clase de negocios, siendo el monto de acciones 65 y los costos que se verificaron en cada semana, son 25, ante esta Presidencia, y una vez concedido el permiso. = Tambien manifiestan los petitionarios, que en el club que pretenden establecer, pagarian los inscriptos á él \$25⁰⁰ y no \$35 como en los ya establecidos en la Ciudad de Monterrey; y por tal razon, siendo pequeñas sus utilidades suplican á esta autoridad se sirva señalarles una cuota menor de \$4⁰⁰, que se les ha señalado para el club de los relojes de despertador que tienen establecida en esta Villa. = E ignorando esta autoridad lo que se les puede resolver á dichos Sres. suplico á ese Superior Gobierno se sirva indicarme, sobre lo expuesto, lo que mejor convenga, para á mi vez resolverlo á los petitionarios. Lib.^o y Constit.^o Gra. Geia Feb.^o 17 de 1802

Núm.^o 44

He copiado al of.^o expedido por la Seccion 4.^a de la Sra. de esta Superioridad, en 12 del corriente, en el que se me dice entre otras cosas que puedo remitir las noticias referentes al ramo de mineria por lo expresado en las ^{noticias} mismas que inquirieron en el año pasado. En tal virtud, tengo el honor de comitir á Vd. lo Srio dos copias de las minas San Ant.^o y la Azteca que pertenecen á este Municipio y que estan paralizadas desde el tiempo que se expresa en dichas noticias. Suplico á Vd. se sirva